



Plantean sancionar penalmente el abandono deliberado de personas con discapacidad

El diputado Eliseo Campeán Fernández (PAN) impulsa una iniciativa que reforma los artículos 11 bis y 335 del Código Penal Federal, a fin de incorporar como delito el abandono consciente y deliberado de niñas, niños, adolescentes o adultos con cualquier tipo de discapacidad, y sancionarlo hasta con cuatro años de prisión. La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, estipula que a quien abandone a estas personas, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

<https://hojaderutadigital.mx/plantean-sancionar-penalmente-el-abandono-deliberado-de-personas-con-discapacidad/>